

**ACTA DE ACUERDOS ENTRE EL CAMPESINADO DE SUMAPAZ REPRESENTANDO
EN SUS ORGANIZACIONES Y LAS ENTIDADES FIRMANTES PARA LA GARANTÍA
DE LOS DERECHOS EN SUMAPAZ D.C.**

POR UNA PARTE:

ASOJUNTAS SUMAPAZ

SINDICATO DE TRABAJADORES AGRARIOS DE SUMAPAZ

ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE SUMAPAZ

SUMAPROC

ASOSUMAPAZ

PROCAMSU

SUMAORIGEN

CORPORACIÓN RIO BLANCO

NIÑEZ Y JUVENTUD CAMPESINA SUMAPACEÑA

CONSEJO LOCAL DE MUJERES

ORGANIZACIÓN DEL ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL SUMAPAZ

POR LA OTRA PARTE:

Secretaría Distrital de Gobierno representada por el alcalde Diego Ramiro García Bejarano.

Alcaldía Local de Sumapaz representada por Diego Ramiro García Bejarano

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU – Representado por William Luzardo (director técnico de Proyectos)

Autoridad de Licencias Ambientales – ANLA: Representado por David Muñoz

Parques Nacionales de Colombia: Representado por John Manuel Varela Moreno

Secretaría de Educación del Distrito: Representado por Andrés Galeano Toro (Subsecretario de Acceso y Permanencia (e)).

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA: Representado por Ángela María Bonilla Tovar

Secretaría Distrital de Salud: Representado por Carolina Calderón Gallón.

Subred Sur: Representado por Néstor Raúl Valero Zuluaga.

Capital Salud representado por Luz Adriana Narváez.

Universidad Nacional de Colombia representado por Daniela

La movilización campesina iniciada desde el 17 de septiembre 2025 atendida hoy por el gobierno y sus entidades, como principio de los presentes acuerdos; reconocen la declaración del campesinado como sujeto de especial protección constitucional...y en la localidad de SUMAPAZ como sujetos de reparación colectiva como víctimas del conflicto armado..., con las territorialidades constituida como ZRC y Planes de Vida como habitantes en PNNS y Plan Ambiental y Productivo de la Cuenca Río Blanco, interlocutores legítimos para la garantía de los derechos campesinos incluidos en el de la movilización y la protesta.

TEMA 1: TRONCAL BOLIVARIANA.

La Secretaría Distrital de Gobierno, representada por el alcalde local de Sumapaz, el Instituto Desarrollo Urbano – IDU – y la Unidad de Mantenimiento de Malla Vial se comprometen a partir del 29 de septiembre de 2025, a disponer de un nuevo equipo de maquinaria y el material de recebo suficiente para rehabilitar y realizar el mantenimiento de la Troncal Bolivariana en el tramo dentro del Parque Nacional Natural Sumapaz, para que quede en óptimas condiciones.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU – se compromete con la asignación de 72 mil millones de pesos, para realizar el mantenimiento y rehabilitación de la Troncal Bolivariana en los tramos dentro y fuera del Parque Nacional Natural Sumapaz y la malla vial rural principal de la localidad para iniciar la ejecución a partir del mes de diciembre de 2025.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU –, se comprometen a realizar toda la articulación necesaria para realizar el trámite de gestión y radicación de la actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Troncal Bolivariana del tramo que está dentro del Parque Nacional Natural Sumapaz, antes de finalizar el año 2025.

La Autoridad de Licencias Ambientales – ANLA – se compromete a realizar la evaluación de la actualización del Plan de Manejo Ambiental del tramo de la Troncal que está dentro del Parque Nacional Natural Sumapaz, antes del 31 de marzo de 2026, en los tiempos y términos de Ley, previo al auto de inicio y conforme al estudio entregado por el IDU.

Parques Nacionales de Colombia se compromete atender con prioridad la solicitud de pronunciamiento respecto a la actualización del plan de manejo la Troncal Bolivariana, en menos de 20 días después de la solicitud del ANLA.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU – se compromete con los recursos para iniciar la pavimentación del tramo que está dentro del PNN Sumapaz de la Troncal Bolivariana, a partir del segundo semestre del año 2026, posterior al permiso de la autoridad ambiental, teniendo en cuenta con los recursos del contrato que se adjudicara en el mes de octubre y que el mismo se ejecuta a monto agotable.

TEMA 2: CONTRATO RECURSOS DE REGALÍAS MALLA VIAL LOCAL.

La Unidad de Mantenimiento de Malla Vial se compromete a informar que la Asamblea Campesina de Sumapaz solicita no gestionar la adición presupuestal al contrato con recursos de regalías que se está ejecutando en los tramos carretables de Tunal Alto, Tunal Bajo, San Antonio, El Toldo y Lagunaverde Baja.

La Unidad de Mantenimiento de Malla Vial, asume el compromiso de terminar las obras con los recursos existentes del mencionado proyecto hasta 8 km de los tramos carreteables de Tunal, El Capitolio, Lagunaverde y San Antonio 2 en la longitud hasta agotar los 8 km informados.

La Unidad de Mantenimiento de Malla Vial asume el compromiso de informar a la Secretaría Distrital de Gobierno, la necesidad de los recursos financieros para el mantenimiento en los tramos de las carreteras de San Antonio 1 y Las Ánimas Bajas, con recursos propios, que se dejaron de intervenir con los recursos de regalías.

La Unidad de Mantenimiento de Malla Vial, asume el compromiso de informar que la Asamblea Campesina de Sumapaz solicita la entregar las 9 volquetas al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, que se compraron con los recursos del contrato de regalías para la localidad de Sumapaz.

TEMA 3: EMERGENCIA MALLA VIAL LOCAL

La Alcaldía Local de Sumapaz se compromete a establecer y comunicar un plan de mantenimiento del equipo de maquinaria amarilla para que este de manera permanente al servicio de la comunidad.

La Secretaría Distrital de Gobierno, se compromete a gestionar los recursos para iniciar la renovación del Parque de Maquinaria Amarilla y volquetas para la localidad de Sumapaz.

La Alcaldía Local de Sumapaz, asume el compromiso de que una vez resuelto el tema jurídico del contrato de regalías, inicia el proceso de gestión para conseguir los recursos para los tramos carreteables de San Antonio 1 y Las Ánimas Bajas.

TEMA 3: SALUD CON ENFOQUE TERRITORIAL Y DIFERENCIAL.

La Secretaría Distrital de Salud se compromete a garantizar el servicio de la ruta de salud de interconexión e Inter veredal de manera interrumpida para los pacientes de la localidad de Sumapaz.

La Secretaría Distrital de Salud, se compromete a entregar una ambulancia nueva medicalizada 4x4, al servicio del campesinado de Sumapaz, en el primer semestre 2026.

La Secretaría Distrital de Salud, asume el compromiso de iniciar la adecuación y dotación de la infraestructura de las Unidades de Servicios de Salud de Nazareth y San Juan de Sumapaz, a partir del mes de enero de 2026, con una ejecución de 6 meses.

La Secretaría Distrital de Salud, la Subred Sur y Capital Salud se comprometen abrir el espacio de participación con dos delegados para que en la contratación se contemple tener un stock de medicamentos para realizar la entrega de manera oportuna a los pacientes en las Unidades de Servicios de Salud de Nazareth y San Juan de Sumapaz, sin tener que desplazarse al sector urbano de la ciudad.

TEMA 4: EDUCACIÓN CON ENFOQUE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN RURAL.

La Secretaría de Educación del Distrito se compromete a entregar al servicio de la comunidad educativa, todas las obras en ejecución de las sedes educativas de San José,

San Juan (vivienda docente), Las Ánimas, Lagunaverde y El Tabaco, antes del 15 de noviembre de 2025.

La Secretaría de Educación del Distrito se compromete con el Plan de Inversión por 12 mil millones de pesos para las vigencias 2026 y 2027, que permitan la adecuación de todas las sedes educativas sin intervenir de la localidad de Sumapaz, incluyendo la sede Nazareth, donde funciona el Programa del PEAMA del Convenio con la Universidad Nacional de Colombia y las viviendas docentes de los dos colegios de Sumapaz.

La Secretaría de Educación del Distrito se compromete a intervenir a la sede educativa San Antonio del Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela, con una inversión de 2 mil 800 millones de pesos en el año 2026.

Secretaría de Educación se compromete a informar los diferentes lotes de contratación que se vayan a generar de contratación ante la comunidad educativa.

La Secretaría de Educación del Distrito, se compromete a gestionar y garantizar la participación de los rectores de los dos colegios en la reunión con la Secretaría General del Distrito a fin de buscar la prestación del servicio de transporte y reconocer a las familias educadoras de los dos colegios de la localidad de Sumapaz, como usuarios del servicio de movilidad escolar, para asumir la corresponsabilidad en la garantía del derecho la educación, que permita la participación en las asambleas de los padres de familia, entregar de informes académicos y clausuras y grados de cada año escolar, de acuerdo con la programación que envíe cada colegio antes de finalizar el calendario académico.

TEMA 5: EDUCACIÓN SUPERIOR

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, asume el compromiso para garantizar la oferta educativa de pregrado durante los años 2026 y 2027 hasta 30 cupos por cada vigencia, regularizando el primer semestre de 2027, en el marco del convenio del programa PEAMA con la Universidad Nacional de Colombia.

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, asume el compromiso de mantener los 15 puntos preferentes en todas las convocatorias que se postulen los jóvenes de la localidad de Sumapaz.

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, se compromete a entregar los recursos de permanencia a los jóvenes que se encuentra matriculados en los programas de educación superior, con los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, en los tiempos establecidos.

La Universidad Nacional de Colombia comparte y respalda el interés de regularizar la apertura de cohortes del PEAMA, abriendo una cohorte al inicio de cada año.

La Universidad Nacional de Colombia reafirma la importancia del PEAMA Sumapaz, no solo formando estudiantes, sino también a través de la investigación y la extensión a la comunidad, fines misionales como Universidad Pública.

TEMA 6: CONECTIVIDAD RURAL

ANDRÉS GALEANO TORO SUBSECRETARIO ACCESO Y P. (E)
SED. - agaleanot@educacionbogota.gov.co

LUZ ALFARÓ NARVAZ - ENTIDAD SALUD - DIRECCIÓN DE ASISTENCIA
PRESERVIEMEN@saludbogota.gov.co AL USUARIO

Julio César Pinzón - Subdirector Infraestructura U.M.V.
Cel: 79578511 exta email: julio.pinzon@umv.gov.co

CRISTINA CURELO - SDS - COORDINADORA (E) - 3106259175
localdeon@saludcapitel.gov.co

César Oswaldo Cardenas B. Jefe Oficina Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad
cesdr.cardenas@umv.gov.co .cc. 80110723

MARIO GARZON JARA - JEFE OF. SUBRED SUR - jefe. participacion social subred sur g
Heriberto Bernd 3125695208 - Hefo B. J.

Laura Daniela Rodríguez Torres - IGAC.
cc. 1032470137 laura.rodriguez@igac.gov.co.

David E Muñoz Salazar - Profesional especializado ANLA - cc: 1020834093
dmunoz@anla.gov.co

Juan Manuel Varela - Profesional (tecn - Purpe) - cc: 168471281
ingeniero.gtec@purpe.com

-Andrés Pardo - SDS - PDH - cc. 1053333965
Cristian Lopez@gobiernobogota.gov.co

Andrés Medina cc local 16995403114868883
Procuraduría de Transparencia

Duber Dimante Corporación Sumapaz 3192731174 dimaterpm@sumapaz.gov.co

Diego R. García Bejarano Alcalde Local Sumapaz.

Leon Farney Delgado - ~~Entidad~~ Asosuma Paz

Graciliano Díaz Junta de Acción Total
Esperanza Rubiano Presidenta ASOSUMTAI Sumapaz

NATALIA ANDREA ROMERO RUBIANO - SER SUMAPAZ - cc. 1010236658.
Miguel Bayleto Lopez Sumapaz CL. 3107720096